

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el numeral 3 del auto de fecha 6 de octubre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago en este asunto, en el sentido de indicar que el monto correcto del capital allí expresado es la suma de “**\$28'822.685,39 M/Cte**” y no como allí se indicó.

Notifíquese este auto a la parte demandada junto con el de data 6 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00726